

ESTADO: APROBADO**DESCRIPCIÓN DE
LA NECESIDAD-
JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez, el decreto 262 de 2004, atribuyó a la Oficina de Sistemas las funciones de coordinar el uso e implantación de los sistemas y las tecnologías de Información y comunicaciones que soportan los procesos de producción, recolección, crítica, procesamiento y control de calidad de las investigaciones del Departamento. Además de diseñar, desarrollar, administrar y asesorar técnicamente el proceso de creación, mantenimiento y actualización de los medios electrónicos del Departamento.

Para el cumplimiento de estas funciones, dentro de los procesos misionales de producción y difusión de la información estadística, el DANE requiere diseñar, generar y ajustar las herramientas de captura, validación, control, producción y visualización de resultados, de acuerdo con los requerimientos de los usuarios de las diferentes operaciones estadísticas. Adicionalmente se requiere desarrollar y actualizar sistemas de información para la obtención de la información básica, la conformación de bases, bodegas de datos y desarrollo de interfaces amigables que permitan generar la información oportuna y de calidad que respondan a las necesidades institucionales de acuerdo con los requerimientos de los usuarios y los estándares de desarrollo.

Con el fin de apalancar estas actividades la Oficina de Sistemas desarrolla el proyecto de Fortalecimiento y Modernización de las TIC, que busca robustecer la gestión de la información y la tecnología en la entidad, para solucionar la limitada capacidad institucional a nivel de arquitectura tecnológica, de soporte y mantenimiento. Para ello se busca dar respuesta a los requerimientos tecnológicos de los usuarios de las diferentes operaciones estadísticas; y se desarrollan y actualizan sistemas de información para la obtención de la información básica, la conformación de bases, bodegas de datos y desarrollo de interfaces amigables, que permitan generar la información oportuna y de calidad que respondan a las necesidades institucionales de acuerdo con los requerimientos de los usuarios y estándares de desarrollo.

En el Decreto 2404 de 2019, se asigna al DANE entre otras funciones, las de asesorar a los miembros del SEN en la implementación de lineamientos y estándares, desde la planificación estadística y los demás instrumentos de coordinación y articulación, para fortalecer la producción de estadísticas de calidad en el país. Dentro de este contexto, se deben diseñar y poner a disposición de los integrantes del SEN, herramientas didácticas y de fácil comprensión (cursos virtuales y presenciales entre otros) que faciliten la transmisión del conocimiento en temas relacionados con la Política de Gestión de la Información Estadística, la planificación estadística, el diseño de planes estadísticos; la construcción de indicadores y formulación de su línea base; diseño y producción de operaciones estadísticas; el fortalecimiento de registros administrativos, la calidad estadística, la ética estadística, la introducción a las bases de datos y su anonimización; así como lo relacionado con el diseño y desarrollo de

ESTADO: APROBADO

	<p>herramientas de visualización de datos, entre los principales temas.</p> <p>Así mismo, el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2020-2022, establece dentro de sus objetivos específicos; Fomentar la producción, difusión y uso de la información estadística oficial con rigor estadístico”, el cual se desarrolla a través de varias estrategias, entre las cuales está la número 3, orientada a fortalecer los subsistemas del SEN e incluye dentro de sus acciones, implementar herramientas de fortalecimiento de la capacidad estadística, mediante el desarrollo y ofrecimiento a los integrantes del SEN de cursos virtuales.</p> <p>Por todo lo anterior y con el fin de realizar las actividades relacionadas con la elaboración de herramientas informáticas que sean requeridas en la entidad, así como realizar el mantenimiento y ajustes a las funcionalidades de los sistemas y aplicativos desde la oficina de sistemas a la DIRPEN, se requiere contratar un (1) un profesional.</p> <p>No obstante, en la actualidad el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar estas actividades descritas anteriormente, por lo que se requiere llevar a cabo la contratación de una (1) persona en DANE central, idónea y que cuente con el perfil indicado en este estudio previo.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>OSIS_154_ARQ_APL_2022_TH: Prestación de servicios profesionales para la elaboración de herramientas informáticas que sean requeridas en la entidad, así como realizar el mantenimiento y ajustes a las funcionalidades de los sistemas y aplicativos a la DIRPEN.</p>
<p>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</p>	<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.</p>
<p>ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:</p> <p>Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que existe la</p>

ESTADO: APROBADO

DE PAGO	<p>necesidad de contratar un (1) profesional, con título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería de sistemas, Tecnología, Ingeniería Teleinformática y afines, con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley y 60 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE-FONDANE, Resolución No. 1331 de 2022, se requiere un PROFESIONAL NIVEL 6, quien devengaría por concepto de honorarios la suma de \$6.000.000,00 Mcte mensuales, incluido el IVA</p> <p>VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$13.000.0000 incluido IVA</p> <p>Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Pagos mensuales iguales por valor de \$6.000.000,00 M/cte.</p> <p>un pago final proporcional si a ello hubiere lugar, al cumplimiento de la ejecución del contrato y previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades debidamente diligenciado, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.</p> <p>Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
PLAZO DE EJECUCION	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por (2) meses y cinco (5) días sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para

ESTADO: APROBADO

el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja

ESTADO: APROBADO

de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (<https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi>) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.

**OBLIGACIONES
ESPECIFICAS DEL
CONTRATISTA**

Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Realizar e implementar los ajustes requeridos al sistema para la Gestión de Operaciones

ESTADO: APROBADO

	<p>Estadísticas, Registros Administrativos y Demandas de Información para los miembros del Sistema Estadístico Nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Controlar, gestionar y actualizar los aplicativos desarrollados, códigos fuente, documentación de aplicativos y repositorios utilizados para la construcción y codificación de los proyectos realizados. 3. Atender a los requerimientos de soporte y actualización de los desarrollos y/o aplicativos a su cargo. 4. Realizar las actividades necesarias para mantener la estabilidad de las aplicaciones tecnológicas y sistemas de información en pleno funcionamiento. 5. Participar de manera articulada con la Oficina de Sistemas en ejercicios de prospectiva que conduzcan a la modernización tecnológica de la entidad y permitan la identificación de necesidades de capacidad técnica o tecnológica según los requerimientos planteados por DIRPEN. 6. Mantenimiento de la infraestructura de servicios del portal web SEN 2.0 y sus aplicativos. 7. Mantenimiento y actualización de los aplicativos; formato de identificación del problema de la revisión focalizada y biblioteca de documentación técnica de las operaciones estadísticas de DANE. 8. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
<p>RESULTADOS ESPERADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y cronograma de trabajo acorde con los proyectos y actividades definidas en desarrollo del objeto contractual. 2. Documentación y códigos fuente de los proyectos desarrollados y desplegados en los diferentes entornos (local, pruebas y producción). 3. Códigos fuente, modelos de datos, backup de las bases de datos asociados a los aplicativos y módulos desarrollados.

ESTADO: APROBADO

	<p>4. Informes requeridos por el supervisor del contrato, relacionados con el seguimiento del objeto del contrato.</p> <p>5. Mantenimiento y actualización de los aplicativos; formato de identificación del problema de la revisión focalizada y biblioteca de documentación técnica de las operaciones estadísticas de DANE.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
ANÁLISIS DE RIESGO	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>BOGOTÁ DANE – CENTRAL</p>
GARANTÍAS	<p>De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.</p>
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<p>La supervisión de contrato la ejercerá GILDARDO ANDRES VARGAS, con cargo Profesional especializado 2028 grado 13 de la Coordinación de Prospectiva y Análisis de Datos de la DIRPEN, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a</p>

ESTADO: APROBADO

satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha

ESTADO: APROBADO

verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTAL**

C-0499-1003-5-0-0499001-02 Rec-13 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS TICS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL.

SPGI OSIS_154

ESTADO: APROBADO

CÓDIGO BPIN	2017011000199
--------------------	---------------

Aprobado

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ELIZABETH MORENO BARBOSA
CC. 52.186.324 de Bogotá
Directora Técnica de DIRPEN (E)

Aprobado

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
MARLY ESTHER DE MOYA
AMARIS
CC 52.045.738
Jefe Oficina Sistemas (E) -DANE

Aprobado

LEONARDO TRUJILLO OYOLA Firmado digitalmente por LEONARDO TRUJILLO OYOLA
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
LEONARDO TRUJILLO OYOLA
CC. 79.640.675
Subdirector del DANE

RE: ECO 975 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Mié 26/10/2022 16:29

Para: Elizabeth Moreno Barbosa <emorenob@dane.gov.co>

CC: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>; Leonardo Trujillo Oyola <ltrujillo@dane.gov.co>

Buen día,

Se envía el EDP 975 firmado electrónicamente por el subdirector.

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

iagonzalezg@dane.gov.cowww.dane.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Elizabeth Moreno Barbosa <emorenob@dane.gov.co>

Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 4:19 p. m.

Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

CC: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>

Asunto: ECO 975 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Estimada Ingrid,

Me permito adjuntar el siguiente EDP para aprobación y firma electrónica del subdirector del DANE. Los documentos se aprueban y firman por mi parte como directora técnica DIRPEN (E), de conformidad con la circular 017 de 2022

ECO NÚMERO	NOMBRE
EDP-975-P-2022	RHOSBEN ADHIER CORDONA

Cordialmente,

Elizabeth Moreno Barbosa

Directora Técnica (e)
 Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 597 8300
 Bogotá D.C, Colombia
emorenob@dane.gov.co
www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Marly Esther de Moya Amaris <memoyaa@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 15:07

Para: Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>; Elizabeth Moreno Barbosa <emorenob@dane.gov.co>

Cc: Maira Alejandra Torres Flórez <matorresf@dane.gov.co>; Luis Martin Barrera Pino <lbarrerap@dane.gov.co>

Asunto: ECO 975 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buenas tardes,

Envío EDP de acuerdo a su solicitud.

NOMBRE	TIPO	EDP	FILA-SPGI
RHOSBEN ADHIER CORDOBA	Contrato N	975P-2022	OSIS_154

Gracias y quedo atenta,

Cordial saludo,

Marly Esther De Moya Amaris

Jefe Oficina de Sistemas (E)
 Oficina de Sistemas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300

Bogotá D.C, Colombia

memoyaa@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia

@DANE_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>

Enviado el: martes, 25 de octubre de 2022 9:36 a. m.

Para: Maira Alejandra Torres Flórez <matorresf@dane.gov.co>

Asunto: RE: ECO 975 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buen día, Maira.

Continuando con los trámites, agradezco tu valiosa colaboración con la firma del EDP 975-P-2022 RHOSBEN ADHIER CORDOBA, por parte del Jefe de sistemas

Saludos,

Katherin Julieth Arevalo Primiciero

Contratista

GIT de Promoción y Gestión de la Calidad Estadística

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización-**DIRPEN**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2399

Bogotá-DANE Central

kjarevalop@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Maira Alejandra Torres Flórez <matorresf@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 21:35
Para: Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>
Asunto: RE: ECO 975 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buenas noches,

Te cuento que el jefe esta fuera del país y MARLY ESTHER DE MOYA AMARIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.738, está encargada de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina de Sistemas

Para efectos de la firma.

Maira T.

De: Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de octubre de 2022 3:22 p. m.
Para: Maira Alejandra Torres Flórez <matorresf@dane.gov.co>
Asunto: RV: ECO 975 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buen día, Maira.

Continuando con los trámites, agradezco tu valiosa colaboración con la firma del EDP 975-P-2022 RHOSBEN ADHIER CORDOBA, por parte del Jefe de sistemas

Saludos,

Katherin Julieth Arevalo Primiciero

Contratista

GIT de Promoción y Gestión de la Calidad Estadística

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización-DIRPEN

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2399

Bogotá-DANE Central

kjarevalop@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de octubre de 2022 10:38
Para: Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>
Asunto: ECO 975

Buenos días,

El eco que se adjunta, se encuentra en solicitado, muchas gracias.

Cordialmente,

Juliana Uribe Delgado
Contratista

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	--------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	------------------------------------	---	------------

Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR, identificado(a) con cédula número 12.023.405, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 975-P de 2022, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

26/10/2022 8:00 AM

ELIZABETH MORENO BARBOSA C.C. 52.186.324 de Bogotá D.C.

Directora Técnica DIRPEN (E)

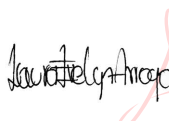
ELIABETH MORENO BARBOSA**CC.52.186.324 de Bogotá****Directora Técnica de DIRPEN (E)****Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



Firmado
digitalmente por
LAURA EVELYN
ARROYO ESPAÑA

LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA**CC. 1.075.232.266****COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA**


RE: CERTIFICADO DE IDONEIDAD EDP-975P-2022 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>

Mar 08/11/2022 6:36

Para: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>

CC: Elizabeth Moreno Barbosa <emorenob@dane.gov.co>; Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>

 1 archivos adjuntos (235 KB)

GCO-040-PDT-008-f-010V1 EDP 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA.pdf;

Cordial saludo,

Amablemente remito certificado de idoneidad aprobado y firmado electrónicamente para el trámite correspondiente.

Quedo atenta,

Laura Evelyn Arroyo España

Coordinadora GIT Área de Gestión Humana

GIT Área de Gestión Humana

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2710

Bogotá D.C, Colombia

learroyoe@dane.gov.cowww.dane.gov.co

@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**De:** Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>**Enviado el:** viernes, 4 de noviembre de 2022 11:49 a. m.**Para:** Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>; Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>**CC:** Elizabeth Moreno Barbosa <emorenob@dane.gov.co>; Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>**Asunto:** RV: CERTIFICADO DE IDONEIDAD EDP-975P-2022 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buen día estimadas,

Me ayudan por favor nuevamente con la firma del certificado de idoneidad ya que desde compras públicas me indican que está mal la firma. Adjunto el firmado y nuevamente el formato en blanco para la firma.

Agradezco su acostumbrada colaboración,

Saludos,

Mayerly Alexandra Fonseca Pérez

Coordinadora

GIT de Promoción y Gestión de la Calidad Estadística

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización-DIRPEN

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2399

Bogotá-DANE Central

mafonsecap@dane.gov.cowww.dane.gov.co

-



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 13:06

Para: Elizabeth Moreno Barbosa <emorenob@dane.gov.co>

Cc: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>

Asunto: Re: CERTIFICADO DE IDONEIDAD EDP-975P-2022 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Cordial saludo,

Amablemente remito certificado de idoneidad firmado electrónicamente para lo pertinente

Feliz día

Laura Evelyn Arroyo España
Coordinadora Área de Gestión Humana

De: Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>
Enviado: jueves, octubre 27, 2022 4:52 p.m.
Para: Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>
Asunto: RV: CERTIFICADO DE IDONEIDAD EDP-975P-2022 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Jefe Laura cordial saludo:

Le informo que ya fue verificada y registrada la idoneidad adjunta de Servicios Profesionales, de DIRPEN, para su firma.

Marleny García Marín

Operario Calificado

GIT Área de Gestión Humana

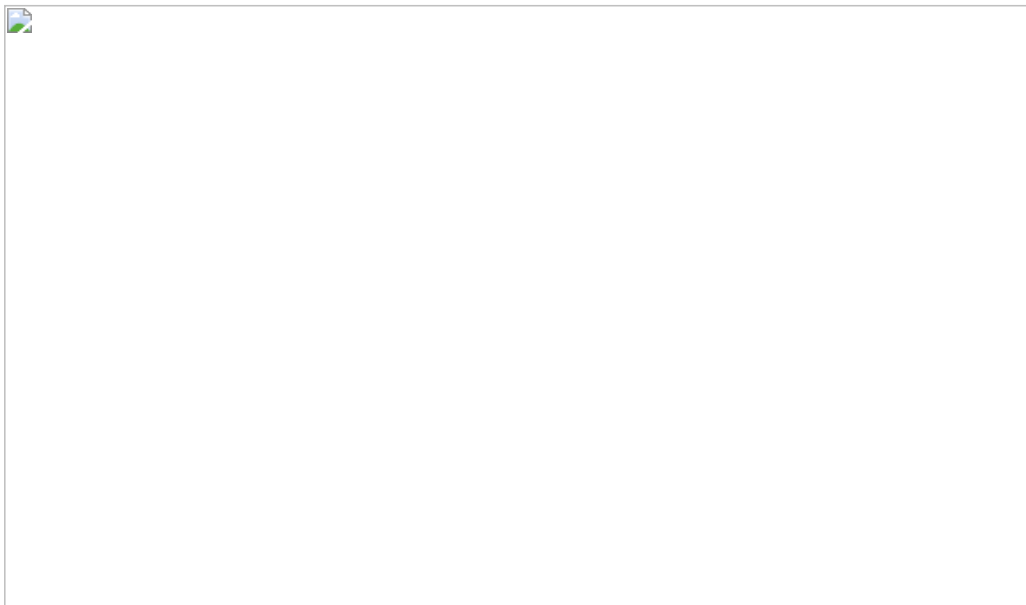
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300

Bogotá D.C, Colombia

mgarciam@dane.gov.co

www.dane.gov.co



De: Elizabeth Moreno Barbosa <emorenob@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 18:57
Para: Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>; Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>
Cc: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>
Asunto: CERTIFICADO DE IDONEIDAD EDP-975P-2022 RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Estimadas Laura y Marlén,

Atentamente me permito adjuntar el CERTIFICADO DE IDONEIDAD del siguiente contratista, APROBADO como directora Técnica DIRPEN (e).

ECO NÚMERO	NOMBRE
EDP-969-P-2022	CAROLINA SANTANA BENVIDES

Se firma electrónicamente de conformidad con la circular 017 de 2022.

Agradezco su gestión y atención.

Cordialmente,

Elizabeth Moreno Barbosa

Directora Técnica (e)
Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300
Bogotá D.C, Colombia
emorenob@dane.gov.co
www.dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	102422	Fecha Registro:	2022-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.000.000,00	Saldo x Comprometer:	13.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	105922	Fecha Registro:	2022-10-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0499-1003-5-0-0499001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS TICS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL	Nación	13	CSF						
Total:						13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00

Objeto:	OSIS_154_ARQ_APL_2022_TH: Prestación de servicios profesionales para la elaboración de herramientas informáticas que sean requeridas en la entidad, así como realizar el mantenimiento y ajustes a las funcionalidades de los sistemas y aplicativos a la
---------	---


 Firmado digitalmente por
 NESTOR JAIME
 CEBALLOS ALZATE

Firma Responsable

RV: APROBACION SOLICITUD DE CDP ECO 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Lun 31/10/2022 8:52

Para: Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>

pti

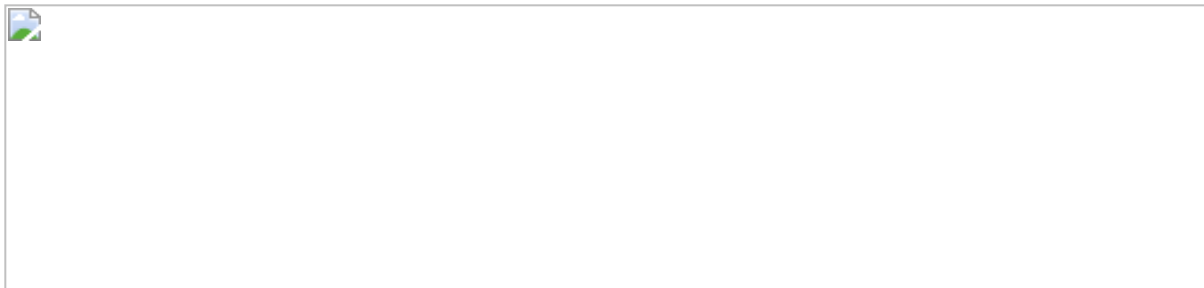
**IAN LIAR ORTIZ**

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2337

Bogotá D.C.

iliaro@dane.gov.cowww.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>**Enviado:** viernes, 28 de octubre de 2022 16:46**Para:** Secgeneral <Secgeneral@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Nestor Jaime Ceballos Alzate <njceballosa@dane.gov.co>**Cc:** Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Marly Esther de Moya Amaris <memoyaa@dane.gov.co>; Maira Alejandra Torres Flórez <matorresf@dane.gov.co>; Luis Martin Barrera Pino <lbarrerap@dane.gov.co>**Asunto:** RE: APROBACION SOLICITUD DE CDP ECO 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto en referencia adjunto CDP102422,

Atentamente,

De: Secgeneral <Secgeneral@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 16:22

Para: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Nestor Jaime Ceballos Alzate <njceballosa@dane.gov.co>

Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliario@dane.gov.co>; Marly Esther de Moya Amaris <memoyaa@dane.gov.co>; Maira Alejandra Torres Flórez <matorresf@dane.gov.co>; Luis Martin Barrera Pino <lbarrerap@dane.gov.co>

Asunto: RV: APROBACION SOLICITUD DE CDP ECO 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buenas tardes,

Se remite aprobación para la solicitud de CDP ECO 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Cordial saludo,

Maria Fernanda de la Ossa Archila

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2376

Bogotá D.C, Colombia

mfdelaossaa@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 3:59 p. m.

Para: Secgeneral <Secgeneral@dane.gov.co>

Asunto: RV: APROBACION SOLICITUD DE CDP ECO 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buenas tardes,

Se aprueba la solicitud adjunta.

Gracias

Dirigido a: Presupuesto, Leonard Páez

Gracias



IAN LIAR ORTIZ

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2337

Bogotá D.C.

iliaro@dane.gov.co

www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Secgeneral <Secgeneral@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de octubre de 2022 11:56

Para: Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Marly Esther de Moya Amaris <memoyaa@dane.gov.co>; Maira Alejandra Torres Flórez <matorresf@dane.gov.co>

Asunto: RV: APROBACION SOLICITUD DE CDP ECO 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buenos días,

Estimado Ian, agradezco tu gestión con la solicitud de CDP ECO 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Cordial saludo,

Maria Fernanda de la Ossa Archila

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2376

Bogotá D.C, Colombia

mfdelaossaa@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Marly Esther de Moya Amaris <memoyaa@dane.gov.co>

Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2022 11:38 a. m.

Para: Secgeneral <Secgeneral@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

CC: Maira Alejandra Torres Flórez <matorresf@dane.gov.co>; Luis Martin Barrera Pino <lbarrerap@dane.gov.co>

Asunto: RV: APROBACION SOLICITUD DE CDP ECO 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buenos días,

Adjunto documentos de CDP para el correspondiente trámite:

RHOSBEN ADHIER CORDOBA	Contrato N	975P-2022	OSIS_154
------------------------	------------	-----------	----------

El documento va firmado electrónicamente y remitido desde mi correo institucional.

Gracias y quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordial saludo,

Marly Esther De Moya Amaris

Jefe Oficina de Sistemas (E)

Oficina de Sistemas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300

Bogotá D.C, Colombia

memoyaa@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Katherin Julieth Arevalo Primiciero <kjarevalop@dane.gov.co>

Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 5:04 p. m.

Para: Maira Alejandra Torres Flórez <matorresf@dane.gov.co>

CC: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>

Asunto: APROBACION SOLICITUD DE CDP ECO 975P RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Buen día, Maira.

Continuando con los trámites, agradezco tu valiosa colaboración con la firma de la solicitud de cdp de

se ajustaron solicitudes de conformidad con lo informado

ECO NÚMERO	NOMBRE
EDP-975P-2022	RHOSBEN ADHIER CORDOBA

Saludos,

Katherin Julieth Arevalo Primiciero

Contratista

GIT de Promoción y Gestión de la Calidad Estadística

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización-DIRPEN

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2399

31/10/22, 9:50

Correo: Katherin Julieth Arevalo Primiciero - Outlook

Boğotá-DANE Central
kiarevalop@dane.gov.co
www.dane.gov.co

Límite de contratación Mínima Cuantía: 45.000.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al inicio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Amenazar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Amenazar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111500	OSIS_154_ARQ_APL_2022_TH: Prestación de servicios profesionales para la elaboración de herramientas informáticas que sean requeridas en la entidad, así...	Octubre	Octubre	65 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	13.000.000 COP	13.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Necesidades adicionales

[Volver al inicio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Amenazar códigos UNSPSC](#)

[Eliminar filtros](#)

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020,	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
-------------------------	-------------	-----------------------------------	--	---